



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 17699

LA PLATA, 28 de octubre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8225

ARTICULO 1º. - Modifícase la ubicación de las Paradas de Transporte Público de Pasajeros establecidas en el Artículo 4º de la Ordenanza n° 6142/85, las que quedarán de la siguiente forma:

-T.A.L.P, ida: Avenida 1 entre 61 y 62, sobre la esquina de 61

-Línea 508, Ramal B, vuelta: Avenida 1 entre 60 y 61, frente al n° 1394

-Línea 520, Ramal A, ida: Avenida 1 entre 60 y 61, frente al n° 1384 1/2

ARTICULO 2º. - Trasládase el refugio de la parada de la Empresa T.A.L.P ubicado en Avenida 1 entre 60 y 61 a la Avenida 1 entre 61 y 62, sobre la esquina de 61.

ARTICULO 3º. - El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a efectivizar la señalización correspondiente.

ARTICULO 4º. - De forma.

IM

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 2º: Derogado por Ordenanza N° 8456 -



Municipalidad de La Plata

La Plata, 1 de noviembre de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 1 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (8225).-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




JOSE EVARISTO MENDEZ
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO